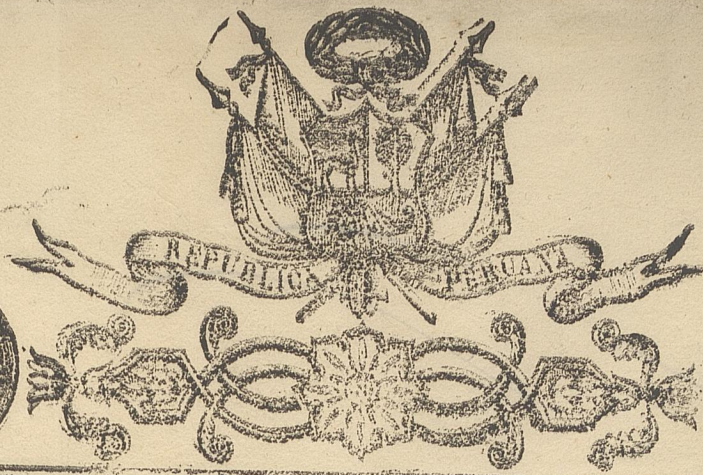


CO-SM  
CAJ 111  
DOC: 703  
FOL 4  
1850



Señor

Señor que habiendo D. D. Mateo Paz Solcan, Contador en pro-  
pósito aumentado su-  
ciento, pero a lo-  
meda de la Sección 1ª de la Dirección gene-  
ral de Hacienda, ante la Representación na-  
cional respetuosamente expone: que el Hon-  
orable Senado le sirvió aumentar su sueldo  
pero al sueldo de los dos Contadores de Sección  
que gozaban solamente de 2400 pesos, cu-  
ando los otros dos tenían el haber de 3000.  
Hene el vacío La Honorable Cámara de Diputados, mi-  
que se nota re-  
conformarse con aquella iniciativa, nom-  
bró para este y otros objetos de discordancia  
la respectiva Comisión de Conferencia. Esta  
previo por resultado una proposición que  
esencialmente es como sigue: "que gozando  
tres Contadores de la Dirección de Hacienda  
del sueldo de tres mil pesos, y hallándose el  
de la Sección 1ª solo con 2400, lo cual se  
oponia al principio de igualdad, se nive-  
lase a todos concediendo en favor de es-  
te último el aumento de 600 pesos".  
Aunque esta proposición de la Comisión  
de Conferencia fué denegada una vez, re-  
considerada a solitud del Senado, mere-

Lima Ates. 18. de 1850.

A la Comi. de  
Presupuestos.

00703

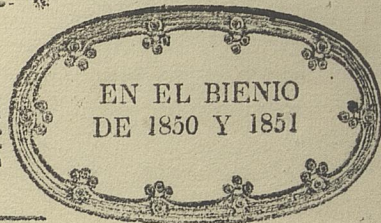


(4.f.)

Sta. 00703

ció la aprobación de la Cámara de Diputados. Presultan, pues, de estos antecedentes dos verdades incuestionables, á saber, 1.<sup>a</sup> que el aumento se otorgó á favor del Contador de la Sección 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> que se dio por supuesto que los otros tres contadores percibirían 3000 pesos de sueldo.

Sin embargo, se ha visto al tiempo de aprobarse la redacción del correspondiente pliego del presupuesto que el aumento se ha hecho nominalmente para D. Juan de Dios Melgar que es Contador de la Sección 2.<sup>a</sup> y encargado durante la ausencia del que sucribe de la Sección 1.<sup>a</sup> y que la Contaduría de dicha Sección queda con solo la dotación de 2400<sup>rs</sup> al mismo tiempo que las otras tres disfrutaban de la de 3000<sup>rs</sup>, y todo esto á pesar del principio de igualdad que movió á la Regre-



Señor

Mateo Paz Soldan respetuosamente dice:  
que en la Legislatura pasada se re-  
servó para esta la resolución de un  
expediente relativo á su sueldo, como  
Empleado propietario en la Sección  
1.ª de la Dirección general de Ma-  
nufactura - Siendo pues ya tiempo de  
que la H. Cámara dé su fallo en  
el citado asunto, suplica se pro-  
ceda á ello en la mejor oportu-  
nidad - Lima Agosto 4 de 1851

Lima á 5 de Ag.º de 1851

Mateo Paz Soldan

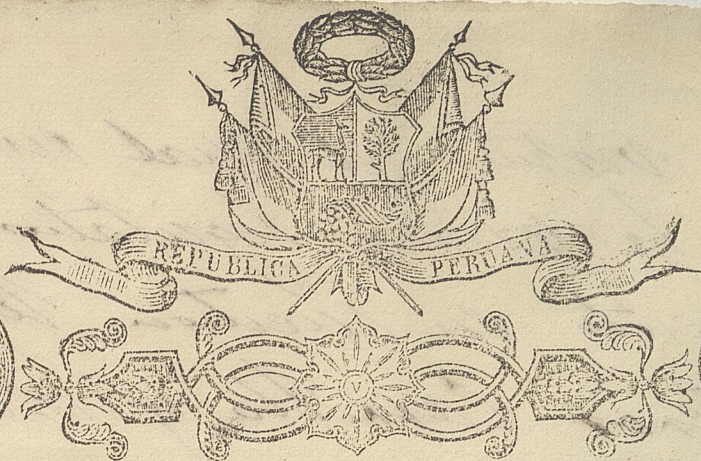
Ante Ventes y á la Com.ª de  
Hacienda

902



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, including a signature and date.]*



Valga para los Años de 1850, y 1851.

Señor.

de a la Hon. Cámara  
 se reconozca su  
 hntad, a merced,  
 of el derecho de le  
 iste, es igual al  
 los empleados la  
 illo y Melgar y  
 de la pasada le  
 ntatura disfrutan  
 el aumento del su  
 do en cuestión.

Digo: que ayer ha declarado esta  
 Honorable Cámara sin lugar  
 a mi solicitud que tenía y inter  
 puesta sobre el sueldo que me  
 toxa como Jefe de la Sección p  
 de la Dirección general de  
 Hacienda - desde luego me to  
 meten a quitarse a esta reso  
 lución, si no tuviere en mi fa  
 vor razones q<sup>e</sup> vos valdrán al  
 go ante la justificación de  
 la Cámara, y q<sup>e</sup> mi rápida  
 mente para a exponer.

Lima a 23 de Ato  
 1851  
 A la Comisión q.  
 ha conuido en este  
 asunto, agregándose  
 antecedentes.

El derecho que me asiste  
 en mi solicitud es el mismo

en virtud del cual disfrutaban de  
de la granada legítima del au-  
mento en cuestión por compra  
terros. Carrillo y Melgar  
y otros y especialmente el últi-  
mo, no han recibido más  
región, y parece p<sup>r</sup> lo tanto q<sup>ue</sup>  
p<sup>or</sup> a ellos se les condenó  
el goce de 3000 p, no más p<sup>or</sup>  
que se me prive solo a mi,  
tan solo p<sup>or</sup> un olvido q<sup>ue</sup> hubo  
cuando se formó el partido  
prepagueto -

Recomiendo además la honora-  
ble Cámara, que ella sea la  
que dicto' la ley del amue-  
to, y que la sortero á pesar  
de la renuencia q<sup>ue</sup> opuso p<sup>or</sup>  
dos veces la otra Cámara.

Por tanto

Pido á la respetable Cámara se sir-  
va recomendar mi asunto,  
y resolverse conforme tengo pedido.  
Lima Agosto 23 de 1851  
Mateo Rey Solari

Junta Nacional a' hacer el aumento de 600 pesos, creyendo que con esto nivelaba a' los Cuatro -

Como la Sección 1ª tiene de la inferior a' las otras, es por el contrario la de mas importancia por estar llamado su Jefe a' remplazar al Director: como esta Sección lleva la cuenta general de todas las Aduanas y Percepciones de la República, e' interinamente exclusivamente como conque en todas las Causas de Hacienda; y como, en fin, proclamado una vez el principio de igualdad, no falta mas que llenar el vacío que se nota en el presupuesto respecto al que suscribe,

A la Representación Nacional suplico se sirva conceder en el presupuesto los 600 pesos de aumento en favor del (la Sección) contados de la Sección 1ª  
Lima Marzo 16 de 1850  
D.<sup>r</sup> Mateo Páez Solís



*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*